

**Informe MeTRI del programa U-003  
Programa de modernización de los  
registros públicos de la propiedad y  
catastros  
15 – Secretaría de Desarrollo  
Agrario, Territorial y Urbano  
(SEDATU)**

**Dirección General Adjunta de Monitoreo de Políticas y  
Programas Sociales**

**2018**

## Contenido

Introducción .....	3
Revisión de Indicadores .....	8
I. Comentarios generales .....	8
II. Comentarios específicos.....	8
<b>Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin .....</b>	<b>8</b>
<b>Valoración del Indicador Fin 1 .....</b>	<b>9</b>
<b>Valoración del Indicador Fin 2 .....</b>	<b>10</b>
<b>Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito.....</b>	<b>12</b>
<b>Valoración del Indicador Propósito 1.....</b>	<b>13</b>
<b>Valoración del Indicador Propósito 2.....</b>	<b>15</b>
Posición Institucional del Programa.....	18
Plan de trabajo .....	23

## Introducción

### Antecedentes

A partir de la primera revisión realizada en 2008, el número de matrices ha ido en constante aumento, debido a la incorporación de diversas clasificaciones de programas presupuestarios con carácter de obligatoriedad, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2010. Por ello, ha sido fundamental enfocarse en el mejoramiento de las matrices que han presentado inconsistencias, dándole seguimiento a las recomendaciones que se derivaron de las revisiones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Uno de los primeros pasos para la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se llevó a cabo durante 2007, con la generación de normatividad que otorgó el fundamento legal para el desarrollo de las MIR. En ese contexto se emitieron los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en donde se establecieron las normas y la información que deben contener las Matrices de Indicadores para Resultados.

Asimismo, se emitió dentro de los *Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008*, la Metodología de Marco Lógico, estableciendo con ello los procedimientos técnicos y normativos para generar la Matriz de Indicadores para Resultados; en ese documento se integró también el *Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*, documento que establece el conjunto de elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y cálculo. En este escenario iniciaron las actividades de capacitación de funcionarios públicos, precisamente en materia de la Metodología de Marco Lógico; este proceso culminó con la primera carga de la MIR dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el año 2008, se publicaron los *Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios y la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*, documento que regula la actualización y registro de las Matrices de Indicadores para Resultados a través del PASH, así como la elaboración y registro del calendario de metas para los indicadores a monitorear de ese mismo año.

El proceso de capacitación a funcionarios públicos de dependencias, entidades y programas de la APF continuó; se iniciaron las actividades encaminadas a brindar asistencia técnica para el mejoramiento de las MIR y de los indicadores, creando para

estos últimos una capacitación especial para mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en las MIR de los programas federales.

Derivado del conjunto de acciones anteriores y en congruencia con el Artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, dio inicio el proceso de revisión de indicadores de desempeño contenidos en las MIR durante 2009; cabe subrayar que el Artículo 77 señala que el CONEVAL aprobará los indicadores, sometiéndolos a consideración de la SHCP y, a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes. Para ello, el CONEVAL diseñó una estrategia de aprobación de los indicadores de las MIR, que consiste en una revisión de las características mínimas que debe tener un indicador, así como un análisis específico sobre los indicadores de resultados, con la finalidad de contribuir a mejorar las herramientas que coadyuvan a la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social.

### **Esquema de aprobación de indicadores**

El esquema de aprobación de Indicadores, aprobado por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, consta de 3 etapas: Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión, Valoración específica de indicadores de resultados y Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

#### ***Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión***

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal. A continuación, se describe en qué consiste cada criterio:

*Relevancia:*

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

*Adecuación:*

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

*Claridad:*

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

*Monitoreabilidad:*

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste sea actualizada sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo:

- 1) *la Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, y*
- 2) *la Ficha de Evaluación de Indicadores.*

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos binarios (Sí/No) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la Ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la Ficha de Indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si estos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Cabe mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

***Valoración específica de indicadores de resultados***

En esta etapa el objetivo se concentró en la consistencia de los indicadores de resultados tanto del nivel de Fin como de Propósito. Este ejercicio implicó la conformación de una *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores* integrada por funcionarios públicos de la SHCP, ASF, Unidades de Evaluación de las Coordinadoras de Sector y representantes de los

propios programas; también lo conforman un experto temático, un experto estadístico y CONEVAL. Las reuniones de la Mesa Técnica tienen la función de valorar la consistencia de cada uno de los indicadores de resultados contenidos en las diferentes MIR de los programas federales.

Las sesiones de la *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI)* se llevan a cabo priorizando las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados; el primer ejercicio recoge las contribuciones del experto temático, quien por el perfil académico y seguimiento de la literatura reciente en el sector debe contribuir al mejoramiento técnico de los indicadores; el segundo ejercicio da cuenta de las aportaciones del experto estadístico, que tienen el objetivo de presentar mejoras en el establecimiento de medios de verificación, posibles sesgos y en general lo relacionado con el diseño y la construcción estadística del indicador.

### ***Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores***

Una vez que se cuenta con los informes específicos para cada uno de los programas sobre la consistencia de los indicadores contenidos en las MIR, se envían a consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la ASF, para los comentarios que consideren pertinentes. Posterior a ello, se turnan a la Comisión Ejecutiva para su análisis y posible dictamen; la Comisión Ejecutiva entonces, otorga la valoración correspondiente a cada programa y turnan los resultados al Comité Directivo para determinar la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera el dictamen sobre los indicadores por programa, siendo el resultado final una de las siguientes alternativas:

#### **Aprobación directa**

- Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

#### **Aprobación condicionada**

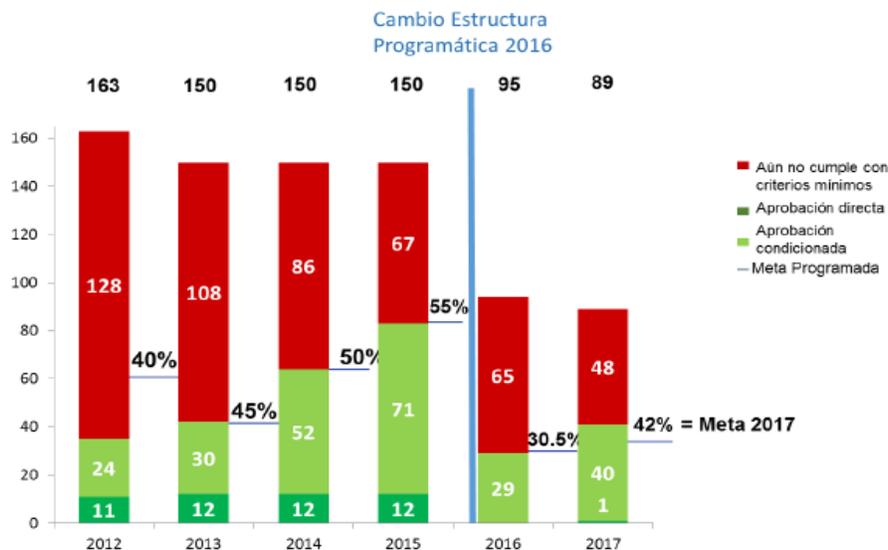
- Los indicadores requieren de modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

#### **Sin aprobación**

- Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia, requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

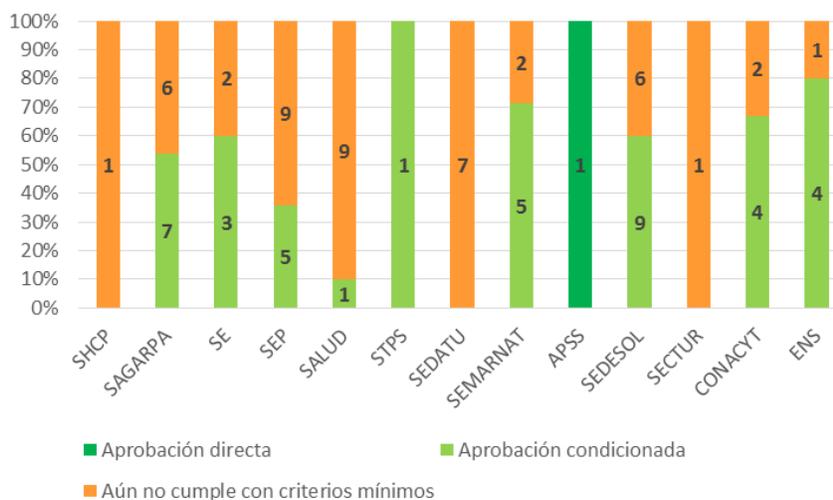
### **Avance en el proceso de aprobación de indicadores**

#### **Avance histórico en el proceso de aprobación de indicadores**



A la fecha, el CONEVAL ha incluido en el proceso de aprobación de indicadores a la totalidad de los programas de desarrollo social. En este proceso de revisión y aprobación, se ha buscado mejorar el diseño de indicadores mediante la revisión, el análisis y la emisión de recomendaciones puntuales. En 2017 el 46% de los programas han cumplido los criterios mínimos para que los indicadores cuenten con estatus de *Aprobación Directa* o *Aprobación Condicionada*.

**Avance del Proceso de Aprobación, por dependencia**



En la figura anterior se presentan el número de programas sociales con indicadores aprobados respecto a los programas que aún no cumplen con los requisitos mínimos, al ejercicio fiscal 2017. Es importante observar que el proceso de revisión y de mejora es un proceso paulatino que requiere la coordinación de diversas entidades y la voluntad de los coordinadores de los programas para incorporar el monitoreo a los resultados.

## Revisión de Indicadores

A continuación, se presentan los comentarios y sugerencias que se derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR del Programa, llevado a cabo durante la etapa de valoración específica del esquema de aprobación de indicadores, por parte del experto temático y demás integrantes de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.

### I. Comentarios generales

El Programa de Modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros (U003) se creó en 2007 y no está sujeto a Reglas de Operación. Su propósito consiste en apoyar a las entidades federativas y a los municipios para que éstos modernicen sus sistemas de información de los registros públicos de la propiedad y los catastros. Dicha modernización consiste en la implementación de un modelo, diseñado y desarrollado por el propio Programa, que permite estandarizar procesos y avanzar en la vinculación y homologación de la función registral y catastral en el país.

La MIR 2018 del Programa se integra con tres indicadores de Fin, dos indicadores de Propósito, dos indicadores de Componente y tres indicadores de Actividad. Esta MIR tiene diferencias con respecto a la de 2017, ya que en la de 2018 se adiciona un indicador de Fin, se modifican los dos indicadores de Propósito y también se modifican los tres indicadores de Actividad. El único rubro igual en ambas MIR son los dos indicadores de Componente.

### II. Comentarios específicos

#### Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin

**Objetivo:** Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo. Mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas, eficientes y eficaces que generan información de la propiedad inmobiliaria vinculada y de calidad que brinde certeza jurídica y sirva de soporte a las políticas públicas.

**Comentarios:**

La redacción del objetivo de Fin es adecuada, porque vincula el contenido del objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2014-2018 (PSDATU 14-18) con el propósito del programa y la aportación de éste al cumplimiento del objetivo sectorial. No obstante, a fin de brindar mayor claridad y en concordancia con los cambios propuestos al propósito del programa, se propone la siguiente redacción:

“Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante **instituciones registrales y catastrales modernizadas**”.

### Valoración del Indicador Fin 1

Nombre del indicador	Porcentaje de instituciones registrales y catastrales con información vinculada.
Definición	Mide el porcentaje de instituciones catastrales y registrales que disponen de información vinculada, actualizada, con estándares de calidad y útil sobre la propiedad inmobiliaria que sirve de soporte para las políticas públicas en materia de ordenamiento y planeación territorial. La información vinculada entre las instituciones registrales y catastrales, puede ser desde el uso de claves de identificación compartidas, hasta la integración de las dependencias registrales y catastrales en un solo organismo. Pero en todos los casos, se requiere la coordinación de los procesos necesarios para garantizar que la información sea consistente. La vinculación es efecto de la modernización; el estado ideal de vinculación entre las instituciones catastrales y registrales se alcanzará cuando ambas instituciones mantengan la interoperabilidad de sus bases de datos; para lograr integrar una base de datos depurada, vinculada, confiable y con certeza jurídica.
Método de cálculo	$(\text{Número de instituciones registrales y catastrales con información vinculada} / \text{Número de instituciones registrales y catastrales que integran la población objetivo del Programa}) * 100$
Medio de verificación	Registro Administrativo actualizado anualmente, Diagnóstico del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) actualizado anualmente. Reporte del Diagnóstico del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) actualizado anualmente.
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	56.36

Criterio	Valoración	Semáforo
----------	------------	----------

<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador se incorporó a la MIR del programa en 2018. Tiene pertinencia porque aborda una temática de interés sectorial y contenida en la estrategia 1.3 del PSDATU 14-18, es decir la modernización de los registros públicos de la propiedad y el registro de propiedad rural, los catastros de entidades y municipios, y el rural nacional	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador tiene factibilidad técnica, porque la estructura del método de cálculo es apropiada y la información que se utiliza está disponible para el programa.	
<i>Adecuación</i>	El indicador es adecuado porque aporta información para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, en este caso el porcentaje de su población objetivo que ha sido atendida por el programa y que ya cuenta con información vinculada entre el registro público de la propiedad y el catastro.	
<i>Claridad</i>	El indicador tiene claridad porque su nombre es auto explicativo, además de que su medición, interpretación y comparación en el tiempo es sencilla	
<i>Monitoreabilidad</i>	Este indicador es monitoreable porque la información que se utiliza para su construcción está disponible en tiempo y forma. El evaluador no contó con la Ficha Técnica de este indicador, por lo que desconoce cuál es el valor de su línea base.	
<i>Relevancia</i>	Este indicador es relevante porque aporta información sobre un resultado alcanzado, que en este caso es el grado de atención a la población objetivo con información registral y catastral vinculada. En este sentido, este indicador debería ubicarse a nivel de propósito del programa.	
<i>Economía</i>	El indicador es económico porque la información para su cálculo está disponible y es generada por el propio programa	

### Adecuaciones sugeridas

#### Comentarios:

El indicador es pertinente y relevante para la medición del objetivo central del programa. Mide el porcentaje de avance en la vinculación de instituciones registrales y catastrales en el país, resultado directo de los componentes que entrega el programa. Por tanto, se recomienda su reubicación a nivel **propósito** de la MIR.

### Valoración del Indicador Fin 2

Nombre del indicador	Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas. (Registros Públicos de la Propiedad y Catastro)
Definición	Modernizar los registros públicos de la propiedad y los catastros de las

	entidades federativas a través de la aplicación de los modelos: Integral de registro público y óptimo de catastro
Método de cálculo	$A = (TRPPM / TRPPMO) * 100$ TRPPM = Total de Registros Públicos de la Propiedad modernizados. TRPPMO = Total de Registros Públicos de la Propiedad a modernizar. $B = (TCM / TCMO) * 100$ TCM = Total de Catastros modernizados. TCMO = Total de Catastros a modernizar
Medio de verificación	Informe final de cierre de ejercicio presupuestal, de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros. Medición de Línea Base
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	

Criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	El indicador es pertinente porque se relaciona con un tema contemplado en los objetivos y estrategias del PSDATU 14-18, es decir la modernización de registros públicos de la propiedad y los catastros	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El método de cálculo que aparece en la MIR y en la Ficha Técnica está incompleto, porque no se señala de qué manera se utilizan los parámetros "A" y "B". Tampoco se sabe a qué se refiere la unidad de medida definida como "Cabeza"	
<i>Adecuación</i>	El indicador no es adecuado porque al no estar correctamente especificado su método de cálculo, no hay certeza sobre lo que mide, como tampoco su valoración para evaluar el desempeño del programa	
<i>Claridad</i>	El indicador no es claro porque su nombre no es auto explicativo. En él se habla de "Modernización de ..." cuando lo que se intenta medir es una relación entre los sistemas registrales y catastrales modernizados en relación con los sistemas a modernizar	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador puede ser monitoreable ya que la información que se utiliza para su cálculo proviene de los registros del programa. El valor de su línea base es 27.46 para 2013. El tipo de valor de la meta que aparece en la MIR es "Absoluto", pero debería ser relativo debido a su método de cálculo	
<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante porque intenta medir un resultado alcanzado, en este caso los sistemas registrales y catastrales modernizados en relación con los sistemas por modernizar, aspecto contemplado en la Estrategia 1.3 del PSDATU 14-18	
<i>Economía</i>	El indicador es económico porque la información requerida para su cálculo se obtiene de los registros administrativos del programa	

## Adecuaciones sugeridas

### Comentarios:

El indicador sectorial es pertinente y relevante. Necesita ajustes a su nombre, método de cálculo, tipo de valor de la meta y unidad de medida. Estos ajustes pueden ser subsanados partiendo de las sugerencias que se presentan a continuación:

Nombre del indicador	Porcentaje registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas modernizados.
Definición	Este indicador mide el porcentaje de registros públicos de la propiedad y de los catastros en las entidades federativas modernizados. La modernización se logra a partir de la implementación de un modelo integral de registro público y de catastro, los cuales se describen en la nota anexa a esta MIR. *
Método de cálculo	$[(A+B) / 2]$ en donde $A = (TRPPM / TRPPMO) * 100$ TRPPM = Total de Registros Públicos de la Propiedad modernizados. TRPPMO = Total de Registros Públicos de la Propiedad a modernizar. $B = (TCM / TCMO) * 100$ TCM = Total de Catastros modernizados. TCMO = Total de Catastros a modernizar
Medio de verificación	Informe final de cierre de ejercicio presupuestal, de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros. Medición de Línea Base

Para validar la claridad del indicador, es necesario incorporar una nota explicativa de los criterios de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastrales como anexo a la MIR en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).

### Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito

**Objetivo:** Las instituciones registrales y catastrales modernizadas mejoran su eficiencia y eficacia.

### Comentarios:

La redacción del objetivo de Propósito de la MIR es adecuada, ya que alude a la necesidad que el Programa busca solucionar, es decir modernizar registros públicos de la propiedad y catastros para que éstos sean más eficientes y eficaces.

### Sugerencia:

Modificar la redacción del resumen narrativo con el objetivo de clarificar que el cambio que se busca en la población objetivo (PO) es la “modernización”, ya que en el actual propósito la modernización aparece como un adjetivo de la PO. Se propone la siguiente redacción: **Las instituciones registrales y catastrales se modernizan.**

Asimismo, resulta indispensable incorporar una nota explicativa con la definición puntual y los criterios de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastrales como anexo a la MIR en el PASH.

### Valoración del Indicador Propósito 1

Nombre del indicador	Tasa de decremento del promedio de tiempo necesario para registrar una propiedad en México obtenido por el Banco Mundial
Definición	Mide el decremento porcentual en el promedio nacional del número de días necesarios para registrar una propiedad obtenido por el Banco Mundial. Se refiere a la duración de días calendario que los abogados expertos en propiedades, así como los notarios públicos o los funcionarios del Registro Público de la Propiedad indiquen como necesarios para completar la totalidad de trámites para el registro de una propiedad. En la metodología empleada por el Banco Mundial para su informe Doing Business se recopilan datos de la ciudad más importante de cada entidad federativa donde se llevan a cabo el mayor número transacciones inmobiliarias. De acuerdo al último informe del Doing Business, el tiempo mínimo requerido para cada trámite es un día excepto para aquellos trámites que pueden ser completados en línea para los cuales el tiempo registrado es medio día. Aunque haya trámites que puedan realizarse simultáneamente, éstos no pueden comenzar en el mismo día con excepción de los trámites en línea. Los detalles de los datos sobre el registro de propiedades de cada economía se pueden consultar en <a href="http://www.doingbusiness.org">http://www.doingbusiness.org</a> .
Método de cálculo	$[(\text{Promedio nacional de tiempo en días necesarios para registrar una propiedad en México obtenido por el Banco Mundial en el año } t / \text{Promedio nacional de tiempo en días necesarios para registrar una propiedad en México obtenido por el Banco Mundial en el año base}) - 1] * 100$
Medio de verificación	Informe Subnacional Doing Business en México correspondiente al año t. Los detalles de los datos sobre el registro de propiedades de cada entidad federativa se pueden consultar en <a href="http://www.doingbusiness.org">http://www.doingbusiness.org</a> . Informe Subnacional Doing Business en México 2012
Frecuencia de medición	Bienal
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	16.67

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador se incorporó a la MIR a partir de 2018. Tiene pertinencia porque se refiere a una temática relacionada con el propósito del programa, es decir contribuir a mejorar la eficiencia y la eficacia de los sistemas registrales y de catastro en el país.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	Este indicador tiene factibilidad técnica porque su método de cálculo es apropiado y la información para su cálculo está disponible. Cabe mencionar que esta información no es generada por el programa, lo que significa una cierta incertidumbre para el seguimiento a mediano plazo de este indicador.	
<i>Adecuación</i>	El indicador es adecuado y novedoso porque intenta evaluar el desempeño del programa a partir de una medición que se relaciona directamente con la implementación de las acciones que ofrece el programa	
<i>Claridad</i>	El indicador tiene claridad porque su nombre es auto explicativo, además de que tiene una sencilla medición, interpretación y comparación en el tiempo. No obstante, es necesario ajustar el nombre del indicador para eliminar la dirección esperada de su comportamiento.	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador no tiene certidumbre sobre su monitoreabilidad porque la información que se utiliza para su construcción no es elaborada por el programa, sino por el Banco Mundial. El evaluador no tuvo acceso a la Ficha Técnica de este indicador por lo que no se sabe cuál es el valor de su línea base. Su meta planeada debería tener un valor negativo	
<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante porque aporta información sobre un resultado alcanzado, en este caso una medición indirecta de la mejora en la eficiencia y eficacia de los sistemas registrales y catastrales en el país. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que la variación que se mide en este indicador no sólo puede estar asociada a los logros del programa, sino también a otros factores. Este indicador incorpora en su medición elementos que quedan fuera del alcance del programa, sin embargo, mide un aspecto relacionado con la modernización de las instituciones. Por tanto, éste debería ubicarse a nivel de FIN.	
<i>Economía</i>	El indicador es económico porque la información que requiere para su construcción es pública	

## Adecuaciones sugeridas

### Comentarios:

Este indicador es pertinente y relevante para la medición de un elemento que se deriva de la modernización de las instituciones registrales y catastrales en el país. Sin embargo, mide más un aspecto al cual el programa contribuye, y cuyo resultado no corresponde totalmente a su intervención. Por lo tanto, debe ser **reubicado a nivel Fin** de la MIR. Asimismo, se proponen los siguientes ajustes a la redacción:

Nombre del indicador	Tasa de variación del tiempo promedio necesario para registrar una propiedad en México.
Definición	Mide el decremento porcentual en el promedio nacional del número de días necesarios para registrar una propiedad. Para su cálculo se utilizan datos del Doing Business del Banco Mundial, el cual recopila datos de la ciudad más importante de cada entidad federativa donde se llevan a cabo el mayor número transacciones inmobiliarias. Los detalles de la información utilizada para el cálculo de este indicador se pueden consultar en < <a href="http://www.doingbusiness.org">http://www.doingbusiness.org</a> >
Método de cálculo	$\left[ \frac{\text{Promedio nacional de tiempo en días necesarios para registrar una propiedad en México obtenido por el Banco Mundial en el año } t}{\text{Promedio nacional de tiempo en días necesarios para registrar una propiedad en México obtenido por el Banco Mundial en el año base}} - 1 \right] * 100$
Medio de verificación	Informe Subnacional <i>Doing Business en México</i> correspondiente al año t < <a href="http://www.doingbusiness.org">http://www.doingbusiness.org</a> >

## Valoración del Indicador Propósito 2

Nombre del indicador	Tasa de variación del promedio nacional del Índice de calidad de la administración de tierras obtenido por el Banco Mundial
Definición	El índice de calidad del sistema de administración de tierras es la metodología empleada por el Banco Mundial para su informe Doing Business; mide la confiabilidad, la transparencia, la cobertura geográfica de los sistemas de administración de tierras, el marco jurídico del registro de la propiedad y la accesibilidad de los mecanismos de resolución de disputas en materia de propiedades. El índice de calidad de la administración de tierras cuenta con cuatro dimensiones: la fiabilidad de la infraestructura, la transparencia de la información, la cobertura geográfica y la resolución de disputas sobre propiedades. El índice va de 0 a 30, donde los valores más altos indican una mejor calidad del sistema de administración de tierras. Se

	recopilan datos de la principal ciudad para los negocios de cada entidad. Para su medición retomó información emitida por el SIGIRC - SEDATU. Los detalles de los datos sobre el registro de propiedades de cada economía se pueden consultar en <a href="http://www.doingbusiness.org">http://www.doingbusiness.org</a>
Método de cálculo	$[(\text{Promedio nacional del Índice de calidad de la administración de tierras obtenido por el Banco Mundial en el año } t / \text{Promedio nacional del Índice de calidad de la administración de tierras obtenido por el Banco Mundial en el año base}) - 1] * 100$
Medio de verificación	Informe Subnacional Doing Business en México publicado bienalmente por el Banco Mundial. Los detalles de los datos sobre el registro de propiedades de cada economía se pueden consultar en <a href="http://www.doingbusiness.org">http://www.doingbusiness.org</a>
Frecuencia de medición	Bienal
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	10.29

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador se incorporó a la MIR a partir de 2018. No es pertinente porque en la medición del Índice de calidad de la administración de tierras que elabora el Banco Mundial se utilizan varias variables y sólo una de ellas (cobertura geográfica de los sistemas de administración de tierras) está indirectamente relacionado con los propósitos del programa.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	Este indicador tiene factibilidad técnica porque su método de cálculo es apropiado y la información para su cálculo está disponible. La información requerida para su cálculo no es generada por el programa, lo que significa una cierta incertidumbre para el seguimiento a mediano plazo de este indicador	
<i>Adecuación</i>	El indicador no es adecuado porque no aporta información para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, sino más bien sobre los elementos normativos y operativos de la administración del suelo en México	
<i>Claridad</i>	El indicador tiene claridad porque su nombre es auto explicativo, además de que tiene una sencilla medición, interpretación y comparación en el tiempo	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador no tiene certidumbre sobre su monitoreabilidad porque la información que se utiliza para su construcción no es elaborada por el programa, sino por el Banco Mundial. El evaluador no tuvo acceso a la Ficha Técnica de este indicador por lo que no se sabe cuál es el valor de su línea base. Su meta planeada debería tener un valor negativo	

<i>Relevancia</i>	Este indicador no es relevante al no aportar información sobre un resultado alcanzado, en este caso la aportación del programa a la modernización de los sistemas registrales y catastrales en el país	
<i>Economía</i>	El indicador es económico porque la información que requiere para su construcción es pública	

### Adecuaciones sugeridas

#### Comentarios:

Este indicador no es pertinente temáticamente ni relevante en cuanto a la medición de resultados a partir de las acciones del programa. No obstante, mide un elemento al cual el programa contribuye en algún grado a través de sus acciones. Por tanto, se propone reubicarlo a nivel de Fin de la MIR.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, es necesario que el programa defina correctamente los criterios de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastrales y, con base en estos elementos, se construya un Índice de Modernización, o bien, se diseñe un indicador por elemento de modernización a fin de monitorear el logro de estos resultados a nivel propósito. Se propone, por ejemplo:

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Índice de Modernización de instituciones registrales y catastrales (IMRC)</b>
<b>Definición</b>	El índice mide el cambio en las instituciones registrales y catastrales en cuanto a su nivel de modernización, con base en cada uno de los siguientes criterios y variables: vinculación, elementos de los modelos Integral de registro público y óptimo de catastro, los que defina el programa.
<b>Método de cálculo</b>	$IMRC = \alpha X1 + \beta X2 + \gamma X3$ , donde:  $\alpha, \beta, \gamma$ = ponderadores de cada elemento de modernización $X1, X2, X3$ = elementos de modernización

A continuación, se presenta un resumen de los principales ajustes en objetivos e indicadores propuestos en este informe para la mejora de la MIR del Programa U003:

Objetivo de Fin:

Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante **instituciones registrales y catastrales modernizadas.**

Indicadores de Fin:

- Porcentaje de modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas (Sectorial).
- Tasa de variación del tiempo promedio necesario para registrar una propiedad en México.
- Tasa de variación del promedio nacional del Índice de calidad de la administración de tierras obtenido por el Banco Mundial.

Objetivo de propósito:

**Las instituciones registrales y catastrales se modernizan.**

Indicadores:

- Índice de Modernización de instituciones registrales y catastrales (IMRC), con base en los criterios de modernización que defina el programa.
- Porcentaje de instituciones registrales y catastrales con información vinculada (elemento de modernización).

## Posición Institucional del Programa

En un contexto donde se prioriza la orientación hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través de la Unidad Responsable del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, considera que el análisis llevado a cabo, por parte del experto temático y demás integrantes de la MeTRI contribuye a mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en la MIR del Programa.

Por ello, emite la siguiente opinión a los comentarios y sugerencias plasmados en el presente informe para la mejora de la MIR del Programa U003:

**Comentarios específicos:**

**Valoración del Resumen Narrativo:** Objetivo Fin.- *“...a fin de brindar mayor claridad y en concordancia con los cambios propuestos al propósito del programa, se propone la siguiente redacción: “Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial*

*como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas”.*

Se concuerda con la opinión de los evaluadores, por lo que se realizarán los ajustes correspondientes a la redacción del resumen narrativo en la MIR 2019.

**Valoración del Indicador Fin 1:** *“El indicador es pertinente y relevante para la medición del objetivo central del programa. Mide el porcentaje de avance en la vinculación de instituciones registrales y catastrales en el país, resultado directo de los componentes que entrega el programa. Por tanto, se recomienda su reubicación a nivel **propósito** de la MIR.”*

Se concuerda con la opinión de los evaluadores, por lo que se realizará la reubicación del indicador en la MIR 2019. Por lo que hace al criterio de monitoreabilidad, la línea base del indicador se situó en 8.82% en el año 2012, información contenida en la Ficha Técnica del Indicador registrada en el PASH, misma que se adjunta para pronta referencia.

**Valoración del Indicador Fin 2:** *“El indicador sectorial es pertinente y relevante. Necesita ajustes a su nombre, método de cálculo, tipo de valor de la meta y unidad de medida...”*

Se agradece a los evaluadores por las recomendaciones emitidas y la retroalimentación aportada; sin embargo, toda vez que se trata de indicadores sectoriales que **no son** susceptibles de modificación, y que la información no es capturada en el PASH por esta unidad responsable, no será posible implementar las adecuaciones sugeridas en tanto la SHCP no otorgue la autorización de modificación correspondiente.

Cabe mencionar que el avance anual que se reporta de los indicadores sectoriales se mide a través del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), utilizando el Índice de Modernización Registral (IMR) y el Índice de Modernización Catastral (IMC); estos índices miden el avance en modernización de las instituciones registrales y catastrales respecto de los estándares de modernización establecidos en los modelos institucionales.

El Índice de Modernización Registral (IMR) toma como referencia los nueve componentes contenidos en el *Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad*, ponderando cada componente como se detalla a continuación:

Componente	Índice de Modernización Registral (SIGIRC)
Marco Jurídico	5%
Procesos Registrales	30%
Tecnologías de la Información	20%
Gestión de Calidad	5%
Profesionalización de la Función Registral	5%
Políticas Institucionales	5%

Gestión y Acervo Documental	5%
Participación y Vinculación con otros Sectores	20%
Indicadores de Desempeño	5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

La información es proporcionada por cada uno de los Registros Públicos de la Propiedad mediante la aplicación de un cuestionario de 286 reactivos, de los cuales 239 son ponderados y 47 son informativos.

#	Componentes	Criterios	Ponderados	Informativos
-	Datos básicos	1	0	17
1	Marco jurídico	10	50	0
2	Procesos registrales	6	24	0
3	Tecnologías de la información	6	43	30
4	Gestión de la calidad	5	17	0
5	Profesionalización de la función Registral	3	12	0
6	Políticas institucionales	2	14	0
7	Gestión y Acervo Documental	3	50	0
8	Participación y Vinculación con otros Sectores	2	18	0
9	Indicadores de desempeño	2	11	0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>239</b>	<b>47</b>

El Índice de Modernización Catastral (IMC) toma como referencia los siete componentes del Modelo Óptimo de Catastro, conforme a la siguiente ponderación:

Componente	Índice de Modernización Catastral (SIGIRC)
Marco Jurídico	5%
Procesos catastrales	35%
Tecnologías de la Información	25%
Gestión de Calidad	5%
Profesionalización de la Función Catastral	5%
Políticas Institucionales	5%
Vinculación RPP-Catastro y otros sectores	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

La información es proporcionada por cada uno de los Catastros Estatales mediante la aplicación de un cuestionario de 623 reactivos, de los cuales 292 son ponderados y 331 son informativos:

#	Componentes	Criterios	Ponderados	Informativos
-	Datos básicos	15	0	298
1	Marco jurídico	15	69	0
2	Procesos catastrales	14	45	0
3	Tecnologías de la información	6	55	33
4	Vinculación RPP-Catastro	3	33	0
5	Profesionalización de la función catastral	3	12	0
6	Gestión de la calidad	9	64	0
7	Políticas institucionales	2	14	0
<b>Total</b>		<b>67</b>	<b>292</b>	<b>331</b>

Una vez que se obtiene la información de cada una de las entidades federativas, se suman sus valores y se divide entre el número de entidades federativas calificadas, a fin de obtener el Índice de Modernización Registral o Catastral, según corresponda.

Esta unidad responsable considera que dado que los indicadores sectoriales miden un resultado directo de los bienes que entrega el Programa, deberían estar ubicados a nivel **propósito**; sin embargo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 17 de los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2018” (Lineamientos MIR 2018), emitidos por la SHCP el 29 de enero de 2018, se incluye en el nivel FIN el indicador del objetivo sectorial al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario U003.

**Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito.-** *“...Modificar la redacción del resumen narrativo con el objetivo de clarificar que el cambio que se busca en la población objetivo (PO) es la “modernización”, ya que en el actual propósito la modernización aparece como un adjetivo de la PO. Se propone la siguiente redacción: **Las instituciones registrales y catastrales se modernizan.**”*

Se concuerda con la opinión de los evaluadores, por lo que se realizarán los ajustes correspondientes a la redacción del resumen narrativo en la MIR 2019. Asimismo, se incorporará una nota explicativa como anexo a la MIR en el PASH con la definición detallada de los criterios considerados para determinar si las instituciones registrales y catastrales se modernizan.

**Valoración del Indicador Propósito 1:** *“Este indicador es pertinente y relevante para la medición de un elemento que se deriva de la modernización de las instituciones registrales y catastrales en el país. Sin embargo, mide más un aspecto al cual el programa contribuye, y cuyo resultado no corresponde totalmente a su intervención. Por lo tanto, debe ser **reubicado a nivel Fin** de la MIR.”*

Se concuerda con la opinión de los evaluadores, por lo que se realizará la reubicación del indicador en la MIR 2019. Por lo que hace al sentido y valor de la meta planeada para el indicador y toda vez que el PASH no permite registrar metas con valores negativos, se modificará la redacción del indicador para quedar de la siguiente manera:

Nombre del indicador	Promedio de tiempo necesario para registrar una propiedad en México.
Definición	Mide el número de días necesarios para registrar una propiedad. Para su cálculo se utilizan datos del Doing Business del Banco Mundial, el cual recopila datos de la ciudad más importante de cada entidad federativa donde se llevan a cabo el mayor número transacciones inmobiliarias. Los detalles de la información utilizada para el cálculo de este indicador se pueden consultar en < <a href="http://www.doingbusiness.org">http://www.doingbusiness.org</a> >
Método de cálculo	Sumatoria del número de días necesarios para registrar una propiedad en $n$ entidades federativas entre $n$ entidades federativas
Medio de verificación	Informe Subnacional <i>Doing Business en México</i> < <a href="http://www.doingbusiness.org">http://www.doingbusiness.org</a> >
Línea base	38 días - año 2009
Sentido del indicador	Descendente
Unidad de medida	Días
Meta planeada	25 días

Respecto al medio de verificación, se encuentra en desarrollo un apartado en el cuestionario que permita captar a través del SIGIRC la información necesaria para la construcción de este indicador, lo que permitirá una mayor certidumbre respecto a su monitoreo en tiempo y forma.

**Valoración del Indicador Propósito 2:** *“Este indicador no es pertinente temáticamente ni relevante en cuanto a la medición de resultados a partir de las acciones del programa...”*

Derivado de que la valoración a este indicador no fue favorable, toda vez que los evaluadores no lo consideraron pertinente, adecuado, monitoreable ni relevante, se eliminará en la MIR 2019.

Finalmente, se agradece a los evaluadores las recomendaciones emitidas y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas destacadas.

## Plan de trabajo:

No.	Sugerencia MeTRI	Acción de mejora	Plazo de realización (dd/mm/aa)	Área responsable	Comentarios
1	Modificar la redacción del resumen narrativo.	Se modificará el resumen narrativo del objetivo a nivel Fin y Propósito en la propuesta de MIR 2019	24/08/2018	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	Se considerará lo que se establezca en los "Lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2019".
2	Reubicar los indicadores de fin y propósito en el nivel correcto.	Se reubicará los indicadores de fin y propósito en la propuesta de MIR 2019.	24/08/2018	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	Se considerará lo que se establezca en los "Lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2019".
3		Mesa de trabajo para la revisión y definición de la MIR 2019	Semana del 16 al 20 de julio	Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	Se llevará a cabo una mesa de trabajo para la revisión y análisis de los indicadores que integran la MIR 2018. El Informe de la MeTRI servirá como insumo para la definición de la MIR 2019.